



**Víctor Manteca  
Valdelande**

# El concepto “Esfuerzo Pesquero”

La expansión de la industria alimentaria en la que los productos derivados de la pesca vienen teniendo éxito y demanda crecientes se ha basado en una tendencia del mercado y de los consumidores que actualmente tienen una clara preferencia de futuro a favor de estos productos.

Estas situaciones y perspectivas dieron lugar, desde finales de los años ochenta, a que el sector pesquero europeo se inclinara por un aumento de la inversión en medios extractivos que al final resultó excesivo y ha venido produciendo sobreexplotación de algunos caladeros, que en bastantes casos ha tenido resultados negativos en las capturas finales obtenidas. Además, las medidas, de conservación, tomadas por las autoridades pesqueras comunitarias y nacionales hasta entonces no eran adecuadas ni suficientes para evitar que se produjeran situaciones como ésta que, en definitiva, acaban perjudicando a las propias empresas del sector.

Sobre esta base se planteó la cuestión de la insuficiencia de algunas regulaciones: establecimiento de cuotas y adopción de medidas técnicas dirigidas a limitar las capturas en cantidad o a impedir la pesca de inmaduros mediante el empleo de artes selectivos. Mientras siguiera habiendo demasiados buques, es decir demasiada potencia extractiva, el esfuerzo pesquero sería mayor del preciso para mantener el equilibrio con los recursos disponibles. No hay que olvidar que la pesca es una actividad extractiva que actúa sobre recursos vivos. Por ello, en las condiciones descritas, dado que la sobreexplotación resultaba prácticamente inevitable, comenzaron a demandarse parámetros que, abarcando diversos elementos, fueran susceptibles de actuar como herramientas eficaces para modular la explotación de la pesca. Se trataba de regular el esfuerzo pesquero.

Ahora bien ¿en qué consiste exactamente el esfuerzo pesquero y cómo se contempla en las reglamentaciones de la pesca marítima?

## CAPACIDAD DE PESO

Podemos definir en términos generales el esfuerzo pesquero como la capacidad de pesca ejercida durante

un tiempo determinado en una zona concreta. Es el producto de dos elementos: la capacidad de pesca por el tiempo en que se realiza la actividad pesquera.

Por lo que respecta al primero, la capacidad o potencia de pesca puede medirse mediante una serie de parámetros:

- Potencia de propulsión del buque.
- Potencia de arrastre para la pesca en esta modalidad.
- Número de anzuelos para las modalidades de palangre.
- Superficie de arte calado para las modalidades que usan redes de enmalle.
- Otros elementos de contraste.

El segundo elemento, el tiempo de la actividad pesquera, puede medirse por lapsos o periodos tomando en cuenta diversos aspectos alternativos:

- El tiempo entre salida y entrada de puerto.
- El tiempo de presencia del buque en la zona de pesca.
- El tiempo real de arrastre (desde el momento de largar hasta la virada del arte).
- El tiempo de calamento del arte (palangre, red, etc.).
- Parámetros de otro tipo.

La definición normativa de esfuerzo pesquero en las reglamentaciones comunitarias se compone de ambos elementos, potencia y tiempo, de manera que se define el esfuerzo pesquero de un buque como el producto de su capacidad de pesca por el tiempo efectivo de actividad.

En consecuencia el esfuerzo de una flota de pesca es la suma de los esfuerzos de pesca de cada una de la embarcaciones que la componen. La Ley de Pesca Marítima del Estado define esfuerzo pesquero como “la intensidad con que es ejercida la actividad pesquera, medida como la capacidad de un buque, según su potencia y arqueado y el tiempo de actividad del mismo y otros aspectos que puedan incidir en su intensidad de pesca. El esfuerzo de pesca desarrollado por un conjunto de buques será la suma del ejercido por cada uno de ellos”.

Respecto a la capacidad de pesca en modalidad de arrastre es igual a la potencia que tenga, en kilowatios (kw) el buque arrastrero. En las diversas modalidades de artes fijos

también se toma en cuenta la potencia instalada en el buque y como hemos indicado puede tenerse en cuenta el tonelaje de arqueado y otros criterios de evaluación como número total de anzuelos por artes, superficie de paño de red calado, etc.

La medición del tiempo de actividad de pesca se lleva a cabo teniendo en cuenta el tiempo de presencia y según la zona del siguiente modo:

**a)** En caso de caladeros cercanos en que el buque tiene su base en la zona de pesca, la actividad pesquera se contabiliza en singladuras desde la salida hasta el regreso a puerto.

**b)** En caso de caladeros lejanos en que el buque tiene su base fuera de la zona de pesca, la actividad se mide en singladuras contadas desde la entrada hasta la salida de la zona de pesca.

## REGULACIÓN COMUNITARIA Y ESPAÑOLA

La normativa comunitaria define el esfuerzo pesquero en unidades de esfuerzo tanto para las modalidades de arrastre como para las de artes fijos.

El Reglamento (CE) nº 2371/2002 sobre la conservación y explotación sostenible de los recursos pesqueros en virtud de la Política Pesquera Común define esfuerzo pesquero como el producto de la capacidad y la actividad de un buque pesquero. Tratándose de un grupo de buques, la suma de los esfuerzos pesqueros de todos los buques del grupo.

Desde un punto de vista técnico las unidades de esfuerzo se contabilizan en miles de kw. por días de presencia en la zona (kw/d/1000). Es el caso de un buque de arrastre de 800 kw, que pesque durante cinco singladuras en una zona de pesca consumo  $0,8 \times 5 = 4$  unidades de esfuerzo pesquero.

Las limitaciones de esfuerzo pesquero en la normativa comunitaria se establecen por la fijación de unos niveles máximos (TAE) repartidos en cuotas de esfuerzo entre los Estados miembros.

Ahora bien, la razón principal de la consideración del vector esfuerzo pesquero se encuentra en la viabilidad en la faceta del control y, en la pesca, el principal objeto de control son las capturas y los desembarques

The concept of fishing effort as a regulating instrument for resource management may be defined as the fishing capacity exerted over a given period of time in a particular area. Community regulations define the concept in terms of two elements: power and time. Limitations on effort are established by maximum levels distributed into effort quotas among Member States, although the main consideration in fishing effort lies in the issue of control. Spanish fisheries management calculates the effort in days and a timetable for fishing activity, and fishing capacity is monitored by a census system, the regulation of which requires updating.

además de la propia actividad. Las limitaciones de capturas se establecen mediante los TAC y cuotas fijados anualmente, el primero es un total a repartir en cuotas entre Estados miembros y, éstas son objeto de gestión (reparto, asignación, explotación, etc.) por parte de los Estados miembros, entre su sector pesquero.

Al sistema comunitario de control de esfuerzo pesquero se le han señalado algunos inconvenientes. Por ejemplo, en el caso del control por TAC y cuotas (control indirecto) los responsables del buque están obligados a anotar en el Diario de a bordo las capturas en peso vivo. Además, los Estados miembros, deben comunicar mensualmente, a la Comisión Europea datos relativos a capturas llevadas a efecto por buques de su pabellón y parar las pesquerías cuando se hubiera agotado la cuota que le corresponde. Se ha dicho que es un sistema poco práctico y muy difícil de controlar debido a las infradeclaraciones.

En el caso del control por unidades de esfuerzo los responsables anotan en el Diario los días de actividad y con la potencia en kw del buque se calculan las unidades de esfuerzo

## Sigue sin haber una norma que regule claramente el sistema de censos y su trascendencia en el ordenamiento pesquero español, por su incidencia en la gestión de recursos

consumidas por cada buque de cada Estado miembro según la modalidad de pesca en cada zona. Esta información también es comunicada a la Comisión Europea. Este sistema también se ha criticado por poco práctico y de difícil control porque está fundamentado en anotaciones personales poco fiables.

El control del esfuerzo pesquero en España se ha venido aplicando tomando el buque pesquero como objeto de control.

El sistema español de limitación del esfuerzo es más práctico y fácil de controlar puesto que como se fija un número de días de actividad por semana, incluso dentro de cada día, por horas, los buques permanecen en puerto los mismos días.

El tiempo de pesca, en España se computa por días y horario de actividad pesquera. Por su parte, la capacidad de pesca se controla a través del sistema de censos por

modalidades de pesca, de manera que cada censo de una modalidad concreta está constituido por una cantidad determinada de buques que pescan con un determinado arte o aparejo que es el autorizado para pescar en un determinado caladero. En este punto debe recordarse que una vez aprobada la Ley de Pesca Marítima del Estado, que dejó, expresamente, para desarrollo reglamentario muchas importantes cuestiones, como la regulación general sobre censos, este desarrollo no se llevó a cabo y, finalmente mediante una "ley de medidas" se hicieron algunos retoques, de modo que sigue sin haber un texto normativo actualizado que regule claramente el sistema de censos y su trascendencia en el ordenamiento pesquero español, cuestión de capital importancia por su incidencia en casi todos los aspectos de la gestión de recursos. ⚓



## Algo nuevo que ofrecer, todavía con más calidad

La mejor forma de contentar a los clientes es ofrecerles algo nuevo cada día con más calidad. Por eso, IBERCONSA, una de las mayores empresas de congelados de Europa, le ofrece más de 500 variedades distintas de pescados, mariscos, moluscos, cefalópodos, así como productos elaborados y precocinados, con la máxima garantía de frescura y sabor. Seleccionados y transformados en origen. Preparados por expertos en nutrición, para satisfacer las necesidades dietéticas de los más exigentes consumidores: variedad, comodidad y calidad.

Solicite nuestros productos, disfrutará de un suministro constante y continuo y obtendrá la máxima rentabilidad.



GRUPO IBERCONSA



Visitenos en: [www.iberconsa.es](http://www.iberconsa.es) • e-mail: [iberconsa@iberconsa.es](mailto:iberconsa@iberconsa.es)

• Vaino y tabo de calamar • Filetes de merluza, rosada, langosta, bacalao y pez espada • Rodajas de merluza, rosada, salmón y atún • Lomos y trazo de bacalao • Pulpo frito, f2f, cocido y cortado • Preparados y solitarios • Choco fresco • Carne de mejillón • Mejillón 1/2 carcha • Tronco de atún y pez espada • Langostinos Mozambique • Gambón argentino • Camarones • Almejas y berberechos • Cigalas • Gambas • Aluy de mar • Linguado • Vieiras • Surirens: palitos, mariscos, langosta, langostino • Gambas pesadas • Salmorejo remano "Clasico" • San Jacobo • Empanadillas • Croquetas • Vertidos de merluza • Filetes de merluza • Bacalao rebocado • Filetes de merluza ampanados • Preparado para panía • Bulvarón de bacalao • Rodaja de merluza rebocado • ...